



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONFECCIÓN DE
VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL**

Código: TCP391_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Efectuar el corte manual de materiales (textil o piel) partiendo de un modelo determinado y sus respectivos patrones, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***



- 1.1 Comprobar el conjunto de patrones que conforma una prenda, asegurándose de que pertenecen al modelo y talla requerida.
 - 1.2 Organizar los patrones componentes de la prenda que se va a marcar en los diferentes materiales, tales como tejido o piel exterior, forros, entretelas y otros.
 - 1.3 Determinar la preparación, disposición y extendido del tejido o pieles requeridas.
 - 1.4 Disponer los patrones sobre el tejido o piel según su forma e identificación, facilitando el proceso de marcado y corte.
 - 1.5 Comprobar el rendimiento y aprovechamiento del material -textil o piel-en la distribución de los patrones, respetando los márgenes de costura requeridos.
 - 1.6 Marcar los perfiles de los patrones, asegurando la forma del mismo sin variaciones.
 - 1.7 Preparar las herramientas y útiles de corte, seleccionándolos en función de los materiales a cortar y de las especificaciones de la ficha técnica.
 - 1.8 Cortar los distintos materiales marcados, respetando perfiles y márgenes de costura.
 - 1.9 Comprobar las piezas cortadas, sustituyendo las defectuosas que no se correspondan en dimensiones con el patrón.
 - 1.10 Marcar las piezas cortadas, identificándolas y empaquetándolas, con el fin de continuar el proceso de confección.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Ejecutar operaciones específicas de costura a mano empleando distintos tipos de puntadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar el tipo de puntada de confección a mano tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fantasía y otras.
 - 2.2 Efectuar las puntadas requeridas en marcas, fruncidos y embebidos de las piezas que componen las prendas.
 - 2.3 Efectuar puntadas a mano de remate o que eviten el deterioro de los bordes del tejido, empleando los útiles requeridos.
 - 2.4 Efectuar el picado para unir varias piezas de iguales o diferentes tejidos, empleando el tamaño de puntada adecuado en cada caso.
 - 2.5 Efectuar de forma manual presillas y ojales, unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas entre otros) permitiendo la elasticidad de las mismas.
 - 2.6 Efectuar el zurcido real o simulado de las piezas de tejido que lo requieran, seleccionando el hilo y materiales idóneos a las necesidades de reparación o simulación del mismo.
 - 2.7 Efectuar las puntadas a mano requeridas en aquellas prendas marcadas y sujetadas con alfileres, procedentes de una prueba o transformación, para su correcto afinado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Preparar los distintos tipos de componentes requeridos para su marcado interno o ensamblaje por cosido a mano, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 3.1 Preparar las piezas para el posterior ensamblaje, en su caso, por cosido a mano, marcando y señalando según requerimientos.
 - 3.2 Efectuar hilvanes, costuras provisionales o colocación de alfileres en aquellas piezas, que así lo requieran, facilitando el proceso de confección.
 - 3.3 Entretelar las piezas de tejidos u otros materiales que lo requieran, mediante cosido o termofijado de las mismas.
 - 3.4 Comprobar las marcas, puntadas de sujeción provisionales y cualquier otra operación relacionada efectuadas en las piezas, antes de proceder al descosido para el ensamblaje definitivo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Unir los componentes de prendas o artículos por cosido a mano de forma provisional o definitiva, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Hilvanar las piezas de las prendas para prueba, ensamblándolas a mano con exactitud, teniendo en cuenta su comportamiento y peso del material.
 - 4.2 Preparar por cosido a mano los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda.
 - 4.3 Unir por picado a mano las piezas que lo demandan, empleando el tamaño adecuado en cada caso.
 - 4.4 Efectuar a mano las costuras de sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados y otros, respetando las formas.
 - 4.5 Efectuar las operaciones de planchado intermedio y final para abrir o cargar costuras.
 - 4.6 Unir por costuras a mano las piezas preparadas de una prenda que requieran ensamblado definitivo a mano.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Coser a mano los adornos y accesorios requeridos en el cierre y acabado de las prendas y artículos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar operaciones de cosido a mano de ojales, presillas de cierre y atraque, moscas, elementos ornamentales, entre otras, teniendo en cuenta la dimensión del objeto y la situación en la prenda o artículo.
 - 5.2 Sujetar por cosido a mano corchetes, automáticos, botones o cualquier otro tipo de elemento, comprobando su correcta ubicación y cierre.
 - 5.3 Sujetar por cosido a mano adornos superpuestos en las prendas o artículos, según especificaciones de ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Comprobar el ensamblado y acabado a mano efectuado en la prenda o artículo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 6.1 Controlar visualmente las operaciones ejecutadas de ensamblaje y acabado manual, evitando irregularidades en las fases siguientes del proceso de confección.
 - 6.2 Detectar los posibles defectos o anomalías que no se ajusten a los requerimientos de la ficha técnica, tomando las medidas correctivas oportunas.
 - 6.3 Corregir los defectos detectados, descosiendo en caso necesario y efectuando las operaciones requeridas de ensamblado o acabado a mano.
 - 6.4 Transmitir al responsable las incidencias de calidad detectadas, que sobrepasen la responsabilidad asignada, por los cauces establecidos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Corte manual de materiales en textil o piel, a partir del marcado de patrones.

- Documentación técnica específica utilizada en el corte.
 - Orden de corte.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica del tejido.
 - Patrones
- Equipos y herramientas.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Plantillas o patrones y troqueles.
 - Mesas y equipo de corte de tejidos y pieles.
 - Máquinas de corte: tijeras eléctricas y manuales (tijeras, cuchillas y otras), prensas entre otras.
 - Herramientas, pesas, pinzas de sujeción, piqueteador, perforador y otros.
 - Útiles de marcado: jaboncillo, lápiz para piel y otros.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Cuchilla de peletería.
- Procedimiento de corte.
 - Organización patrones.
 - Preparación, disposición y extendido del tejido y pieles.
 - Rendimiento y aprovechamiento del material (textil o pie) en la distribución de los patrones,
 - Marcado de los perfiles de los patrones.
 - Preparación las herramientas y útiles de corte,
 - Corte de los distintos materiales marcados, respetando perfiles y márgenes de costura.
 - Comprobación de las piezas cortadas.
- Materiales y productos.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.



2. Operaciones específicas de costura a mano empleando distintos tipos de puntadas.

- Documentación técnica específica utilizada en costura a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Definición de puntada y costura.
 - Esquemas de puntadas y costuras a mano.
- Técnicas de costura a mano.
 - Tipos de puntadas aplicables en la confección a medida.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
 - Costuras especiales: presillas, ojales, ojalillos o bodeques y otras.
 - Costuras en reparación de tejidos: zurcidos.
 - Procedimiento de costura.

3. Preparación de componentes para su mercado interno o ensamblaje por cosido a mano.

- Documentación técnica utilizada en preparación componentes.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Definición de puntada y costura.
 - Esquemas de puntadas y costuras a mano.
- Procedimientos de preparación de componentes.
 - Marcado y señalado de las piezas.
 - Posicionado de las piezas: al canto o encimado.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Tipos de entretelas.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Entretelas.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.
 - Hilos.
- Útiles e instrumentos de marcado.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso en el marcado o ensamblaje.

4. Unión por cosido a mano de forma provisional o definitiva de componentes de prendas o artículos.

- Documentación técnica específica utilizada en unión a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Técnicas de cosido a mano de componentes.
 - Hilvanado.
 - Procedimiento de sujeción de piezas.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.



- Tejidos, pieles y otros materiales.
- Hilos.

5. Cosido a mano de adornos y accesorios de cierre y acabado de las prendas y artículos.

- Documentación técnica específica utilizada en sujeción de adornos y cierres a mano.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
 - Esquema de procedimientos de sujeción.
 - Técnicas de cosido a mano de adornos y accesorios.
 - Tipos de puntadas a mano: a canto, sujeción, realce, adorno y otras.
 - Costuras de unión: provisionales y definitivas. Definición y tipos.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Tejidos, pieles y otros materiales.
 - Hilos.
- Útiles e instrumentos.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso en el cosido a mano.

6. Comprobación del ensamblado y acabado a mano de la prenda o artículo.

- Documentación técnica utilizada.
 - Ficha técnica de calidad.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Ficha técnica de producción.
- Procedimiento de verificación del ensamblado y acabado de prenda o artículo.
 - Control visual de las operaciones efectuadas.
 - Detección de defectos o anomalías en la prenda o artículo.
 - Operaciones de desmontado y rectificaciones a mano.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general utilizada.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos básicos de costuras a mano.
- Materiales, productos, instrumentos y útiles.
 - Características y aplicación.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Útiles auxiliares: marcadores, cinta métrica, tijeras pequeñas, corta hilos, abre ojales y otros.
 - Tejidos y pieles.
 - Hilos. Tipos y aplicaciones.
- Materiales y productos.
 - Características y aplicación.
 - Tejidos, pieles y otros materiales
 - Hilos.



- Equipos, herramientas e instrumentos de costura.
 - Características y aplicación.
 - Útiles de medida: cinta métrica, reglas, escuadras y otros.
 - Instrumentos convencionales de costura.
 - Uso de herramientas en las operaciones de costura a mano.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1234_2 Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones de corte y ensamblado a mano de una prenda o artículo a medida representativo en tejido y/o piel, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables,. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cortar manualmente los tejidos y/o pieles requeridos por la prenda o artículo.
2. Ensamblar por cosido a mano, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos, así como su acabado.
3. Comprobar el ensamblado y acabado a mano.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Corte manual los tejidos y/o pieles requeridos por la prenda o artículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del conjunto de patrones que conforman la prenda.- Organización de los patrones componentes de la prenda que se va a marcar en los diferentes materiales.- Comprobación del extendido de tejidos o pieles.- Distribución de los patrones sobre el material a cortar.- Comprobación del rendimiento y aprovechamiento.- Marcado de los perfiles de los patrones, asegurando la forma.- Selección y preparación de las herramientas y útiles de corte.- Verificación del corte de los tejidos y/o pieles.- Comprobación de las piezas cortadas sustituyendo las defectuosas.- Identificación y empaquetado de las piezas cortadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Ensamblado por cosido a mano, las piezas preparadas de materiales y accesorios requeridos, así como su acabado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de las marcas y señales requeridas en la preparación de las piezas para el posterior ensamblaje.- Colocación de alfileres y ejecución de hilvanes y, costuras provisionales.- Ejecución de picado de unión de las piezas de iguales o diferentes tejidos que lo demanden.- Comprobación de operaciones de abrir o cargar costuras por medio del planchado.- Ejecución de presillas de cierre y atraque, ojales, unión de piezas o la sujeción definitiva de forma manual.



	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del cosido a mano las piezas preparadas de una prenda que requieran ensamblado definitivo.- Colocación por cosido a mano de corchetes, automáticos, botones y/o, adornos superpuestos requeridos en la prenda o artículo.- Ejecución de operaciones de acabado de la prenda por medio del planchado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Comprobación del ensamblado y acabado a mano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Control visual de las operaciones ejecutadas de ensamblaje y acabado manual.- Detección de defectos o anomalías.- Desmontado en su caso de la prenda o artículo.- Corrección de anomalías o defectos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando exhaustivamente la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando todos los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando minuciosamente la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando suficientemente la preparación, forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con destreza las herramientas, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando poco la información técnica y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo, comprobando la preparación, pero no la forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando con dificultad las herramientas, agrupando inadecuadamente los componentes cortados, sustituyendo las defectuosas, utilizando poco la información técnica y cumpliendo algunas de las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han cortado manualmente los tejidos, pieles u materiales requeridos por el modelo de forma errónea, no comprobando la preparación, ni forma de extendido y posicionado de los patrones, manejando mal las herramientas, agrupando equivocadamente los componentes cortados, no utilizando la información técnica e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando exhaustivamente la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como, el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
4	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos con pequeños defectos no sustanciales, así como, el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, y verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
3	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de algunos de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como el manejo de las herramientas de ensamblaje necesarios, verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
2	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, a partir de la información técnica proporcionada, no comprobando la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos sustanciales, así como el manejo de herramientas de ensamblaje necesarios, verificando de forma inadecuada las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, cumpliendo las instrucciones recibidas.</i>
1	<i>Se han unido por cosido manual las piezas de los tejidos y materiales requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, incumpliendo la aplicación de elementos auxiliares u ornamentales previstos, así como el manejo de herramientas de ensamblaje necesarios, no verificando las dimensiones de la prenda o artículo ensamblado, incumpliendo las instrucciones recibidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

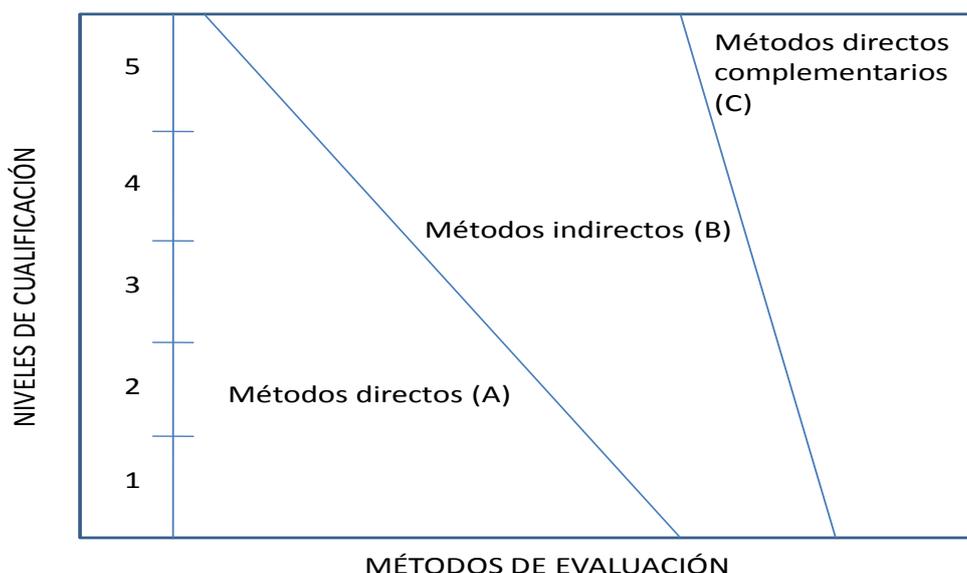
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del corte y ensamblado a mano en la confección a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.